



Municipalidad Distrital de

Majes

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 009-2019-MDM

Majes, 23 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Extraordinaria Nro. 01 de fecha 23 de enero de 2019, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO:

El Los Expedientes N° 0000884, N° 0000888, N° 0000887 que contienen los Oficios N° 010-2019-A-MPCPSMLC-DM, 008-2019-A-MPCPSMLC-DM y 009-2019-A-MPCPSMLC-DM respectivamente suscritos por el Alcalde de la Municipalidad del C.P. Santa María de la Colina – Majes; Informes N° 0003-2019/UCP/MDM, N° 0004-2019/UCP/MDM y N° 0005-2019/UCP/MDM de la Responsable de la Unidad de Control Patrimonial; Dictamen N° 0000004-2019/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 0003-CORPI-2019-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional; Proveído N° 0000025-2019/A/MDM del Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, mediante Oficios N° 010-2019-A-MPCPSMLC-DM, 008-2019-A-MPCPSMLC-DM y 009-2019-A-MPCPSMLC-DM suscritos por el Alcalde de la Municipalidad del C.P. Santa María de la Colina – Majes, se solicita Exoneración de Pago de Derechos de alquiler de 02 estrados, 04 graderías metálicas y 08 toldos para la realización de la "III Feria Expocolina 2019" en el marco del aniversario de Fundación de Santa María de la Colina, desde el día 25 al 27 de enero de 2019.

Que, mediante Informes N° 0003-2019/UCP/MDM, N° 0004-2019/UCP/MDM y N° 0005-2019/UCP/MDM de la Responsable de la Unidad de Control Patrimonial manifiesta que se tiene la disponibilidad de los bienes solicitados y que, según los montos establecidos en el TUSNE, la suma total asciende a S/. 1,120.00 por tres días solicitados; concluyendo que se ponga a consideración de sesión de Concejo para su debate correspondiente y aprobación. Teniéndose la opinión favorable de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica mediante su Dictamen N° 000004-2019/SGAJ/; por lo que deberá ponerse a consideración de sesión de Concejo Municipal para su aprobación.

Que, mediante Dictamen N° 0003-CORPI-2019-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional, se opina por unanimidad declarar procedente la Exoneración de Pago de Derechos de alquiler de 02 estrados, 04 graderías metálicas y 08 toldos, a favor de la Municipalidad del C.P. Santa María de la Colina, para los días 25 al 27 de enero del presente, monto que asciende a S/. 1,120.00 soles. Además, se debe establecer que el uso de los bienes solicitados, es únicamente para la actividad en mención.

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 9° numeral 9, como una de sus atribuciones del Concejo Municipal el de "Crear, modificar, Suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley".



www.munimajes.gob.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

Que, el artículo 41° de la misma norma señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en sesión extraordinaria, por votación de **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la **EXONERACIÓN** del Pago de Derechos de alquiler de 02 estrados, 04 graderías metálicas y 08 toldos en favor de la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE LA COLINA**, para los días **25, 26 y 27 DE ENERO DEL AÑO 2019**, cuyo monto total asciende a la suma de S/.,1,120.00 (Mil ciento veinte con 00/ 100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que el uso de los bienes citados, es únicamente para la actividad sin fines de lucro denominado "III FERIA EXPOCOLINA 2019" como parte del programa de **FESTEJOS DEL XXXVI ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA COLINA**, cuyo incumplimiento parcial o total de la finalidad ocasionaría la anulación de la autorización.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la **SUB GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES** que realice las coordinaciones necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
[Signature]
Ald. René D. Cáceres Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
[Signature]
Abog. David Grovas Condori
SECRETARIO GENERAL

www.munimajes.gob.pe

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres